



Asamblea General

Distr. general
10 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

51^{er} período de sesiones

Nueva York, 25 de junio a 13 de julio de 2018

Presencia regional de la CNUDMI

Nota de la Secretaría

Actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico

1. La Asamblea General, en sus resoluciones [67/89](#), de 14 de diciembre de 2012, [68/106](#), de 16 de diciembre de 2013, [69/115](#), de 10 de diciembre de 2014, [70/115](#), de 14 de diciembre de 2015, [71/135](#), de 13 de diciembre de 2016, y [72/113](#), de 7 de diciembre de 2017, acogió con beneplácito la labor realizada por el Centro Regional para Asia y el Pacífico de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (Centro Regional para Asia y el Pacífico o Centro Regional) en la República de Corea, prestando servicios de creación de capacidad y de asistencia técnica a los Estados de la región de Asia y el Pacífico, incluso a organizaciones internacionales y regionales.

2. El Centro Regional llevó a cabo sus actividades de conformidad con las líneas de acción prioritarias señaladas en el marco estratégico de la secretaría de la CNUDMI para la prestación de asistencia técnica ([A/66/17](#), párr. 255, y [A/CN.9/724](#), párrs. 10 a 48), así como con el mandato específico encomendado al Centro Regional, que fue modificado en el 49^o período de sesiones de la Comisión y consiste en: a) apoyar iniciativas de los sectores público y privado y la sociedad civil destinadas a intensificar el comercio internacional y el desarrollo promoviendo la confianza en las operaciones comerciales internacionales mediante la difusión de reglas y normas internacionales, en particular las elaboradas por la CNUDMI; b) prestar servicios de creación de capacidad y asistencia técnica a los Estados de la región y a organizaciones internacionales y regionales y bancos de desarrollo; c) establecer mecanismos de colaboración y alianzas de derecho mercantil internacional a nivel regional y participar en ellos, incluso con otros fondos, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas; d) difundir más información, conocimientos y estadísticas mediante reuniones informativas, cursos prácticos, seminarios, publicaciones, medios sociales y tecnología de la información y las comunicaciones, incluso en idiomas de la región, y e) servir de vía de comunicación entre los Estados y la CNUDMI en lo que respecta a las actividades no legislativas de la Comisión.



Actividades emblemáticas

3. Durante el período que abarca el informe, el Centro Regional siguió realizando sus actividades emblemáticas con objeto de racionalizar las tareas encaminadas a promover los textos de la CNUDMI y brindar oportunidades periódicamente para que la región hiciera aportes sustantivos en apoyo de la labor legislativa actual de la Comisión y su posible labor futura en esa esfera:

Cumbre Judicial de la CNUDMI para Asia y el Pacífico

a) La Cumbre Judicial de la CNUDMI para Asia y el Pacífico (Hong Kong (China), 16 a 18 de octubre de 2017) (segunda edición), reunión bienal organizada conjuntamente con el Departamento de Justicia del Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong (República Popular China), el Poder Judicial de Hong Kong (China) y el Centro de Arbitraje Internacional de Hong Kong, con el apoyo de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y su Oficina Regional para Asia y el Pacífico. La Cumbre forma parte de los esfuerzos en curso del Centro Regional por establecer asociaciones de colaboración con el poder judicial y las instituciones de formación judicial de los países de toda la región a efectos de fortalecer la integración de las actividades de creación de capacidad y conseguir que los textos de la CNUDMI se incluyan cada vez más en los planes de estudios y se interpreten de manera más uniforme. La Cumbre comprendió una Mesa Redonda Judicial y una Conferencia Judicial y contó con 254 participantes de 34 jurisdicciones. A la Mesa Redonda Judicial asistieron jueces de toda la región que fueron invitados con el propósito de facilitar la interpretación y aplicación uniformes de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras y la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (la “Ley Modelo”) y profundizar los conocimientos en lo que respecta a la *glocalización* judicial de las leyes sobre compraventa de mercaderías y comercio electrónico, entre otras cosas en lo que atañe al deber de interpretarlas de manera uniforme, con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980) (la “CIM”) y la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (Nueva York, 2005) (la “CCE”). La Conferencia Judicial, dedicada al tema “Apoyo judicial eficiente al arbitraje internacional y nuevos temas en materia de arbitraje internacional”, fue declarada abierta por el Sr. Miguel Serpa Soares, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas;

Conferencia de Asia y el Pacífico sobre la Solución de Controversias por Vías Alternativas

b) La Conferencia de Asia y el Pacífico sobre la Solución de Controversias por Vías Alternativas (Seúl, 7 a 9 de noviembre de 2017) (sexta edición), conferencia regional anual organizada junto con el Ministerio de Justicia de la República de Corea, la Junta de Arbitraje Comercial de Corea, el Centro Internacional de Solución de Controversias de Seúl y la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI). La Conferencia sirve de plataforma regional para sostener debates legislativos y promover las normas de la CNUDMI en materia de solución de controversias, y reúne a funcionarios, expertos, profesionales, investigadores, especialistas y representantes de los centros de arbitraje. En 2017 contó con 219 participantes de 56 jurisdicciones, que intercambiaron opiniones y conclusiones de investigación relacionadas con los temas tratados. La conferencia de 2017 se centró especialmente en el tema “Acceso a las innovaciones en la administración de justicia en el comercio y las inversiones transnacionales” y se examinaron aspectos como las innovaciones introducidas por las instituciones arbitrales internacionales, la prevención del abuso del proceso en el arbitraje internacional, nuevas esferas de arbitraje internacional, la solución de controversias en materia de inversiones y el arbitraje en el deporte, en previsión de las inminentes Olimpiadas de Invierno de 2018, que tuvieron lugar en PyeongChang (República de Corea). El 7 de noviembre, paralelamente a la conferencia, se celebraron un curso práctico sobre creación de capacidad en la región y una mesa redonda regional

en los que participaron delegados de Bangladesh, Camboya, Fiji, la India, Kirguistán, Malasia, Myanmar, Nepal, el Paraguay, Tailandia y Macao (China);

Jornada de Asia y el Pacífico

c) La Jornada de Asia y el Pacífico de la CNUDMI, celebrada en el último trimestre de 2017 (cuarta edición), que tiene por objeto dar a conocer más los textos de la CNUDMI y alentar a que se estudien, analicen y apliquen, así como conmemorar el establecimiento de la CNUDMI. Todos los años se invita a universidades de la región a que se sumen a las conmemoraciones y se propone un programa especial que puede abarcar desde charlas y seminarios especiales a conferencias públicas. En 2017 se sumaron a las conmemoraciones las siguientes seis universidades:

- i) Centro de Derecho Mercantil Transnacional de la Universidad Nacional de Derecho de Delhi, que organizó una conferencia internacional sobre insolvencia transfronteriza en colaboración con el Tribunal Nacional de Sociedades Mercantiles y el Tribunal de la Insolvencia y la Quiebra de la India (Nueva Delhi, 27 y 28 de octubre 2017);
- ii) Universidad de Australia Occidental, que organizó un simposio en el que participaron especialistas de Australia, Sudáfrica y Dinamarca y el Presidente del Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para Australia (Perth (Australia), 24 de noviembre de 2017);
- iii) Universidad Normal de Beijing, que organizó un seminario dedicado especialmente al comercio electrónico en contextos transfronterizos y chinos (Beijing, 24 de noviembre de 2017), en el marco del programa conjunto de formación e investigación en materia de leyes sobre comercio electrónico, establecido por el Instituto de Política y Normativa Informática de la Universidad Normal de Beijing y el Centro Regional;
- iv) Instituto de Derecho Internacional y Centro de Legislación sobre Inversiones Extranjeras de la Universidad de Wuhan, que organizaron conjuntamente una conferencia especial sobre la utilización del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, incluido el sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados, en el contexto de la Iniciativa de la Franja y la Ruta (Wuhan (China), 15 de diciembre de 2017);
- v) Universidad de Hong Kong, que organizó una conferencia pública sobre aspectos de la CIM relacionados con el derecho internacional privado (Hong Kong (China), 18 de diciembre de 2017);
- vi) Centro de Intercambio de Conocimientos Jurídicos de Asia, de la Universidad de Nagoya (Nagoya (Japón), 18 de diciembre de 2017).

Promoción de la adopción universal de los instrumentos de la CNUDMI

4. Además de las reuniones mencionadas, durante el período en examen el Centro Regional organizó, apoyó y participó, ya sea por conducto de los funcionarios de la secretaría de la CNUDMI de Incheon o los de Viena, en las siguientes iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil:

- a) En relación con el mandato de la CNUDMI en general o con temas intersectoriales:
 - i) “La Iniciativa de la Franja y la Ruta, catalizadora de la conectividad, la convergencia y la colaboración”, conferencia acogida por la Sociedad Jurídica de Hong Kong (Hong Kong (China), 12 de mayo de 2017);
 - ii) “Un paso más cerca: Promoción de la integración en la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) mediante la armonización del derecho mercantil”, conferencia organizada junto con el Tribunal Supremo de Tailandia, la Asociación Jurídica de la ASEAN, el Instituto Internacional de Comercio y

Desarrollo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia y el Centro de Arbitraje de Tailandia (Bangkok, 4 y 5 de septiembre de 2017);

iii) “La armonización de la legislación: la importancia de las normas de la CNUDMI”, conferencia pública dictada en el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de Teherán (Teherán, 25 de noviembre de 2017);

iv) “El mandato de la CNUDMI y sus normas fundamentales en materia de solución de controversias y compraventa internacional de mercaderías”, conferencia pública dictada en el Colegio Central de Abogados del Irán (Teherán, 26 de noviembre de 2017);

v) “Contrato de exportación de Gobierno a Gobierno”, seminario acogido por el Organismo de Promoción de Inversiones Comerciales de Corea, en el que presentó ponencias relativas a la CIM y la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (Seúl, 28 de noviembre de 2017);

vi) “La modernización de la legislación mercantil nacional y el papel de la armonización de la legislación en el comercio internacional”, Conferencia de la CNUDMI y la Universidad de Macao de 2017, organizada junto con la Universidad de Macao y con el apoyo institucional del Centro de Comercio Mundial de Macao (Macao (China), 11 y 12 de diciembre de 2017). La conferencia contó con 150 participantes que examinaron una amplia variedad de temas, entre ellos, la solución de controversias a lo largo de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, los problemas jurídicos a que hacen frente las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, los textos de la CNUDMI sobre el comercio electrónico y su pertinencia en lo que respecta a la aplicación de acuerdos de libre comercio, y las medidas de facilitación del comercio, así como la compraventa de mercaderías, las garantías mobiliarias y la insolvencia en relación con la gestión y financiación transfronterizas de la cadena de suministro;

vii) Simposio Jurídico Internacional de Macao sobre la Promoción de la Cooperación Económica y Comercial entre China y los Países de Habla Portuguesa, que ayudó a organizar y en el cual presentó una ponencia (Macao (China), 13 de diciembre de 2017);

b) En relación con la solución de controversias:

i) Prestó apoyo institucional a la conferencia sobre el tema “El impacto de la digitalización en el arbitraje”, organizada conjuntamente por la Junta de Arbitraje Comercial de Corea, el Instituto Alemán de Arbitraje y el Consejo Coreano de Arbitraje Internacional, y promovió la pertinencia de la CCE en el contexto del tema principal de la conferencia (Seúl, 3 de abril de 2017);

ii) Se pronunció un mensaje en vídeo sobre el tema “Actualización de la información sobre la ejecución de los acuerdos de transacción comerciales internacionales emanados de los procedimientos de conciliación” en el Simposio Mundial sobre Mediación organizado por el Centro de Arbitraje de Tailandia (Bangkok, 24 de mayo de 2017);

iii) Prestó apoyo institucional y presentó ponencias relativas a la aplicación de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (la “Convención de Nueva York”) y las leyes modelo sobre arbitraje y conciliación en la región, incluidas las jurisdicciones comprendidas en la Iniciativa de la Franja y la Ruta, en la tercera conferencia de la Cámara de Comercio Internacional y la Comisión de Arbitraje Económico y Comercial Internacional de China (CIETAC) sobre el tema “Arbitraje internacional sin fronteras: La mejor gestión de la solución de controversias para Una franja, Una ruta” (Shanghái (China), 27 de junio de 2017);

iv) Presentó una ponencia en la Jornada de Arbitraje Portugués, acogida por la CIETAC (Beijing, 18 de septiembre de 2017);

v) Presentó una ponencia en la Cumbre de Arbitraje de China 2017, organizada conjuntamente por el Tribunal Popular Supremo de China, el Consejo Chino para

la Promoción del Comercio Internacional y la (CIETAC) (Beijing, 20 de septiembre de 2017);

vi) Se pronunció el discurso principal en la Cumbre de Hong Kong de 2017 sobre la Solución de Controversias Comerciales en China, celebrada en el marco de la Semana del Arbitraje de Hong Kong y organizada conjuntamente por la Comisión de Arbitraje del Centro de Arbitraje Internacional de Beijing, el Centro Australiano de Arbitraje Comercial Internacional y la Subdivisión de Asia Oriental del Chartered Institute of Arbitrators (Hong Kong (China), 14 de octubre de 2017);

vii) Presentó una ponencia en el Seminario Internacional sobre Indonesia y el Desarrollo del Arbitraje Internacional, organizado por el Centro de Arbitraje BANI (Yakarta, 28 de noviembre de 2017);

viii) Organizó, junto con la Comisión de Arbitraje Económico y Comercial Internacional de Shanghái (SHIAC), el primer Foro de Arbitraje Internacional de Asia y el Pacífico, titulado “El arbitraje en la Franja y la Ruta: oportunidad y reto en Asia y el Pacífico” (Shanghái (China), 20 de marzo de 2018);

ix) Prestó apoyo a la Conferencia Internacional sobre el Mecanismo de Solución de Controversias en Línea, organizada por el Consejo de Arbitraje de la Industria de la Construcción junto con el Ministerio de Justicia de la India (Nueva Delhi, 21 de abril de 2018);

x) Prestó apoyo institucional a la conferencia conmemorativa celebrada con ocasión del tercer aniversario del Centro de Inversiones Internacionales y Arbitraje Comercial (Lahore (Pakistán), 28 de abril de 2018);

c) En relación con el comercio electrónico, además de promover las dos leyes de la CNUDMI relativas al comercio electrónico, a saber, la Convención sobre Comunicaciones Electrónicas y la Ley Modelo sobre Documentos Transmisibles Electrónicos:

i) Presentó una ponencia en la Conferencia Internacional sobre el Comercio Electrónico en China: Legislación y Desarrollo (Beijing, 3 de junio de 2017);

ii) Presentó una ponencia en la Segunda Cumbre Mundial sobre el Comercio Electrónico Transfronterizo (Hangzhou (China), 27 de octubre de 2017);

iii) Presentó una ponencia sobre el tema “Las dos leyes de la CNUDMI relativas al comercio electrónico para la aplicación de los acuerdos de libre comercio y las medidas de facilitación del comercio” en la Conferencia Regional de Arbitraje Internacional sobre “Los albores del arbitraje internacional en el Pacífico Sur (Nadi (Fiji), 13 de febrero de 2018);

iv) Presentó una ponencia sobre el tema “Las dos leyes de la CNUDMI relativas al comercio electrónico: Allanemos el camino para nuestro futuro digital en Asia y el Pacífico” en el Foro Empresarial de Asia y el Pacífico 2018 (Hong Kong (China), 10 y 11 de abril de 2018), foro empresarial regional emblemático organizado por la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP);

d) En relación con la insolvencia:

i) Presentó una ponencia en la Conferencia Judicial sobre la Insolvencia de 2017, acogida por el Tribunal de Quiebras de Seúl (Seúl, 14 y 15 de septiembre de 2017);

ii) Presentó una ponencia en la Conferencia Internacional sobre la Insolvencia Transfronteriza y las Cuestiones Marítimas, organizada junto con el Centro de Derecho del Mar y del Transporte de la Universidad de la Ciudad de Hong Kong (Hong Kong (China), 21 y 22 de noviembre de 2017);

e) En relación con las normas de la CNUDMI sobre transparencia en la solución de controversias entre inversionistas y Estados:

i) Presentó una ponencia en la 27ª Reunión Anual y Conferencia de la Inter-Pacific Bar Association (Auckland (Nueva Zelanda), 7 de abril de 2017);

ii) Prestó apoyo institucional y presentó una ponencia en el III Foro de Inversión Extranjera Directa de Asia, organizado por la Universidad China de Hong Kong (Hong Kong (China), 12 y 13 de mayo de 2017);

iii) Presentó una ponencia en el Séptimo Foro de Abogados Chinos, titulado “La Franja y la Ruta: Las sociedades mercantiles chinas y el arbitraje en materia de inversiones”, organizado por el Tribunal de Arbitraje Internacional de Shenzhen con el apoyo del Tribunal Popular Supremo y el Ministerio de Comercio de China y de otras entidades públicas de ese país (Shenzhen (China), 29 de junio de 2017);

iv) Seminario sobre Perspectivas del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados en el Japón, organizado junto con la Universidad de Nagoya (Oficina de Tokio), el Consejo Empresarial Europeo y la Misión de la Unión Europea en el Japón (Tokio, 8 de septiembre de 2017);

v) Presentó una ponencia en la Séptima Reunión de la Red de Inversión Extranjera Directa de Asia y el Pacífico (Bangkok, 2 de noviembre de 2017);

vi) Presentó una ponencia en el Curso Práctico del Ministerio de Justicia y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Seúl sobre la Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados (Seúl, 10 de noviembre de 2017);

vii) Reunión paralela de mesa redonda sobre la solución de controversias entre inversionistas y Estados organizada junto con la SHIAC durante el primer Foro de Arbitraje Internacional de Asia y el Pacífico (Shanghái (China), 21 de marzo de 2018);

viii) Prestó apoyo institucional y presentó una ponencia en el IV Foro de Inversión Extranjera Directa de Asia, titulado “Zonas económicas especiales: problemas y consecuencias para el derecho y la política internacionales”, organizado conjuntamente por el Centro de Inversión Sostenible de Columbia, el Foro Económico Mundial, la Universidad Jiao Tong de Shanghái y la Universidad China de Hong Kong (Hong Kong (China), 22 y 23 de marzo de 2018);

f) En relación con la contratación pública:

i) Presentó una ponencia en la Exposición de la Contratación Pública de Corea de 2017 y las reuniones concurrentes conexas, organizadas por el Servicio de Contratación Pública de la República de Corea (Goyang (República de Corea), 19 y 20 de abril de 2017);

ii) Prestó apoyo institucional e hizo aportes de expertos con respecto a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública en la Conferencia de Asuntos Jurídicos de 2017 de la Alianza Jurídica de la ASEAN titulada “Los megaproyectos de infraestructura y la experiencia internacional en materia de alianzas público-privadas” (Bangkok, 5 de octubre de 2017);

g) En relación con la compraventa internacional de mercaderías: presentó una ponencia sobre el desarrollo y la influencia de la legislación relativa a la compraventa internacional de mercaderías durante la sesión dedicada al tema “Un cuarto de siglo de leyes de comercio en Asia: influencia mutua y asistencia técnica en asuntos jurídicos” de la 30ª Conferencia de la Asociación Jurídica para Asia y el Pacífico Occidental (Tokio, 21 de septiembre de 2017);

h) En relación con las garantías mobiliarias: presentó una ponencia relativa a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Garantías Mobiliarias en el Segundo Simposio de la CNUDMI y la Asociación Japonesa de Derecho Comercial Internacional (JAIBL) (Tokio, 17 de marzo de 2018) y en la 30ª Conferencia de la Asociación Jurídica para Asia y el Pacífico Occidental (Tokio, 21 de septiembre de 2017);

i) En relación con el transporte internacional de mercancías: presentó una ponencia en la “Mesa Redonda sobre las Reglas de Rotterdam” (Singapur, 28 de noviembre de 2017).

Asistencia técnica y creación de capacidad

5. En consulta con los funcionarios de Viena de la secretaría de la CNUDMI y con el apoyo de estos, el Centro Regional también prestó los siguientes servicios de asistencia técnica y creación de capacidad a los Estados de la región de Asia y el Pacífico, así como a organizaciones internacionales y regionales y bancos de desarrollo (algunas de esas actividades se coordinan con diversas instituciones, mencionadas en el siguiente párrafo 6):

a) En relación con la solución de controversias:

i) Impartió dos sesiones de capacitación con respecto a la Ley Modelo sobre Arbitraje Comercial Internacional en el Curso Práctico de la Universidad de Nueva York y la Comisión de Arbitraje de Tailandia para la Formación de Árbitros, encaminado a desarrollar la capacidad de los profesionales locales (Bangkok, 15 y 16 de junio de 2017);

ii) Presentó una ponencia en la Cumbre de la Comisión de Arbitraje de Beijing sobre el tema “Oportunidades y desafíos en relación con el proyecto de instrumentos sobre la ejecución de los acuerdos de transacción comerciales internacionales emanados de los procedimientos de conciliación” (Beijing, 31 de agosto de 2017);

iii) Participó en la organización de una clase magistral junto con la Academia para la Solución de Controversias Internacionales, la Universidad de Economía y Negocios Internacionales, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones y el Centro de Solución Efectiva de Controversias, en la que presentó una ponencia sobre la Ley Modelo (Beijing, 23 y 24 de octubre de 2017);

iv) Organizó, junto con el Ministerio de Justicia de la República de Corea, un curso práctico regional de creación de capacidad en relación con la Ley Modelo para funcionarios de Bangladesh, Camboya, Fiji, la India, Kirguistán, Malasia, Myanmar, Nepal, el Paraguay, Tailandia y Macao (China) (Seúl, 7 de noviembre de 2017);

b) En relación con el comercio electrónico:

i) Se hizo una exposición técnica informativa sobre la CCE para funcionarios del Departamento de Relaciones Exteriores, el Departamento de Justicia y el Departamento de Comercio e Industria de Filipinas y representantes de la Confederación de Exportadores de Filipinas (Manila, 23 de mayo de 2017);

ii) Presentó una ponencia en el Curso Práctico sobre la Creación de Capacidad en la Subregión del Gran Mekong en relación con el Comercio Electrónico Transfronterizo, organizado por el Centro de Corea de la ASEAN con el apoyo del Centro Regional (Seúl, 21 a 24 de agosto de 2017);

iii) Se hizo una exposición técnica informativa acerca de las dos leyes de la CNUDMI relativas al comercio electrónico en una reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico celebrada en el contexto de las rondas de negociaciones de la Asociación Económica Integral Regional (Incheon (República de Corea), 23 de octubre de 2017);

c) En relación con la compraventa internacional de mercaderías:

i) Se hizo una exposición técnica informativa sobre la CIM dirigida a los funcionarios del Departamento de Relaciones Exteriores, el Departamento de Justicia y el Departamento de Comercio e Industria de Filipinas y representantes de la Confederación de Exportadores de Filipinas (Manila, 23 de mayo de 2017);

- ii) Se hizo una exposición técnica informativa sobre la CIM en un seminario organizado por el Departamento de Justicia de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, de la República Popular China (Hong Kong (China), 17 de octubre de 2017);
- d) En relación con las garantías reales:
 - i) Participó en cursos prácticos para estudiar el proyecto de ley de operaciones garantizadas de Bahrein (Manama, 11 a 14 de septiembre de 2017);
 - ii) Celebró reuniones con funcionarios del Ministerio de Comercio, de organismos públicos competentes y del Congreso Popular de la Nación de China a los efectos de presentar la Convención sobre la Cesión de Créditos y la Ley Modelo sobre Garantías Mobiliarias (Beijing, 25 de septiembre de 2017);
 - iii) Presentó una ponencia sobre el tema “¿Puede ser China un destacado ejemplo de la reforma del régimen de las operaciones garantizadas?” en la Conferencia sobre Financiación con Existencias en Almacén y Gestión de Garantías, organizada por la Asociación Bancaria de China y la Corporación Financiera Internacional (Beijing, 26 y 27 de septiembre de 2017);
 - iv) Presentó una ponencia sobre el tema “Régimen jurídico moderno de las operaciones garantizadas” en un curso práctico llevado a cabo en la Universidad de Renmin (Beijing, 27 de septiembre de 2017).

Coordinación

6. En el marco de sus actividades sistemáticas de coordinación y cooperación con instituciones que se ocupan de la reforma del derecho mercantil, durante el período en examen el Centro Regional siguió participando en asociaciones y alianzas de derecho mercantil internacional en el ámbito regional, así como con otros fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, a fin de contribuir a sus actividades de asistencia técnica y creación de capacidad en la región. Sus aportes fueron:

- a) Iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas:
 - i) De conformidad con el Marco de Asociación entre las Naciones Unidas y la República Democrática Popular Lao para el período 2017-2021, y en calidad de organismo no residente, se le encomendó contribuir a la consecución del “Resultado 7: Instituciones y políticas a nivel nacional y local en favor de la prestación de servicios de calidad que respondan mejor a las necesidades de la población” y del “Resultado 8: Mejor acceso de la población a la justicia y respeto de sus derechos humanos”:
 - a. reunión informativa sobre la CIM a la que asistieron 77 funcionarios públicos de distintos departamentos, profesionales y asesores jurídicos nacionales de las principales sociedades mercantiles de la República Democrática Popular Lao (Vientiane (República Democrática Popular Lao), 25 de abril de 2017);
 - b. ponencia presentada en el Seminario Internacional sobre la Ley y la Solución de Controversias Económicas, celebrado en el Centro de Solución de Controversias Económicas de la República Democrática Popular Lao (Vientiane (República Democrática Popular Lao), 14 de diciembre de 2017);
 - ii) Se sumó al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) de Papua Nueva Guinea (2018–2022), en calidad de organismo no residente;

b) Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP): el Centro Regional prosiguió su colaboración técnica con la CESPAP en el contexto de la promoción y aplicación del Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico, en particular en relación con la CCE. Con la CESPAP se coordinaron las siguientes actividades:

i) Presentación de una ponencia en el Curso Práctico sobre la Facilitación del Comercio en Asia Nororiental por medio del Comercio Sin Papel, en la que se destacó el vínculo que existe entre la interoperatividad técnica, la neutralidad tecnológica y la aprobación de leyes uniformes, así como el éxito de la estrecha cooperación con la CESPAP en la elaboración del Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico (Bangkok, 29 y 30 de agosto de 2017);

ii) Participación en el Foro para la Facilitación del Comercio en Asia y el Pacífico, organizado por la CESPAP, el Banco Asiático de Desarrollo y el Ministerio de Coordinación de Asuntos Económicos de Indonesia (octava edición, 2017), titulado “Innovaciones que facilitan el comercio con miras al desarrollo sostenible de la región de Asia y el Pacífico”. Además de la presentación de una ponencia, el Centro Regional participó en la organización de un acto paralelo de media jornada de duración sobre el tema “La necesidad de tener en cuenta los capítulos de la Convención sobre Comunicaciones Electrónicas relativos a los acuerdos de libre comercio: los textos de la CNUDMI sobre el reconocimiento mutuo de las comunicaciones y las firmas electrónicas” (Yogyakarta (Indonesia), 5 a 8 de septiembre de 2017);

iii) Presentación de una ponencia en la Consulta Regional sobre el Comercio Electrónico para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico, celebrada durante la quinta Semana del Comercio y la Inversión de Asia y el Pacífico, organizada por la CESPAP (Bangkok, 30 de octubre de 2017);

iv) Participación en una reunión del Comité de la CESPAP sobre Comercio e Inversiones en la que representantes del Centro Regional pronunciaron dos declaraciones, lo que dio lugar a que en el informe del Comité [E/ESCAP/CTI (5)/6] se hiciera referencia a la importancia de la labor de la CNUDMI para fortalecer y armonizar las leyes y reglamentaciones comerciales y a la necesidad de reforzar la cooperación con la Comisión (Bangkok, 31 de octubre de 2017);

v) Participación y presentación de una ponencia en la Quinta Reunión de los Grupos de Trabajo Jurídico y Técnico sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo sin Soporte de Papel (Bangkok, 20 y 21 de marzo de 2018);

c) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN): presentación de ponencias en el Curso Práctico de la UNCTAD y la ASEAN sobre Comercio Electrónico titulado “Los problemas jurídicos del comercio electrónico” y en la Mesa Redonda sobre Asistencia para el Desarrollo del Comercio Electrónico en la Región, en las que se ilustró la pertinencia de los textos de la CNUDMI y sus actividades de asistencia técnica, respectivamente (Manila, 8 y 9 de noviembre de 2017);

d) Banco Asiático de Desarrollo: en enero de 2017 el Banco Asiático de Desarrollo y la CNUDMI concluyeron un intercambio epistolar en relación con la reforma de la legislación sobre arbitraje en el Pacífico Sur, en concreto, para la adhesión a la Convención de Nueva York. La CNUDMI, por conducto del Centro Regional y en coordinación con el Banco, se encargará de: a) prestar asistencia a los Estados en cuanto a la preparación y el depósito de los instrumentos de adhesión a la Convención de Nueva York; b) examinar las leyes existentes sobre arbitraje o preparar proyectos de ley al respecto sobre la base de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional y garantizar la conformidad de estos con las disposiciones de la Convención de Nueva York, y c) fomentar la creación de capacidad mediante programas de formación adaptados a los interesados (funcionarios gubernamentales y judiciales, profesionales del arbitraje e investigadores);

En ese contexto, el Centro Regional organizó, junto con el Gobierno de la República de Fiji y el Banco Asiático de Desarrollo, la Conferencia sobre Arbitraje Internacional en el Pacífico Sur, en que se examinaron los efectos positivos de la reforma del arbitraje internacional para el desarrollo en esa subregión. La Conferencia contó con 123 participantes, entre ellos funcionarios públicos, encargados de la formulación de políticas, asociados para el desarrollo, jueces, juristas y representantes del sector privado de 25 jurisdicciones (Nadi (Fiji), 12 y 13 de febrero de 2018);

e) Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC):

i) Participó en la organización y las actividades del Curso Práctico del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre el Fortalecimiento de la Infraestructura Económica y Jurídica titulado “La utilización de la tecnología moderna para la solución de controversias y la gestión de los acuerdos celebrados por medios electrónicos (en particular, la solución de controversias en línea)” (Port Moresby, 3 y 4 de marzo de 2018);

ii) Participó en el proyecto sobre la facilidad para hacer negocios (Ease of Doing Business), en colaboración con el Ministerio de Justicia de la República de Corea en Viet Nam:

a. presentó una ponencia sobre el cumplimiento de los contratos y la pertinencia de los textos de la CNUDMI, entre ellos la CIM, la Convención sobre Comercio Electrónico, la Convención de Nueva York y la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, en el curso práctico de 2017 del proyecto sobre la facilidad para hacer negocios (Hanoi, 27 de junio de 2017);

b. celebró una reunión con funcionarios del Instituto Central de Gestión Económica del Ministerio de Planificación e Inversión y del Ministerio de Justicia de Viet Nam, el Tribunal Popular Supremo de Viet Nam y el Centro de Arbitraje Internacional de Viet Nam con objeto de examinar la situación y la posibilidad de lograr avances en la esfera del cumplimiento de los contratos y la solución de controversias (Hanoi, 26 de junio de 2017);

c. celebró una reunión con funcionarios del Registro de Garantías Mobiliarias de la Autoridad de Seguridad Financiera del Tribunal Federal de Australia (Sydney (Australia), 29 de junio de 2017);

d. presentó una ponencia relativa a la Ley Modelo sobre Garantías Mobiliarias en el seminario de recapitulación del proyecto del Foro APEC sobre la facilidad para hacer negocios (Seúl, 22 de noviembre de 2017);

f) Iniciativa del Gran Tumen (IGT): presentó una ponencia sobre los textos jurídicos de la CNUDMI relativos al comercio electrónico y la facilitación del comercio sin papel en Asia nororiental, en la que se destacaron la Convención sobre Comunicaciones Electrónicas y la Ley Modelo sobre Documentos Transmisibles Electrónicos, en la Mesa Redonda de la IGT sobre Cooperación Comercial y en materia de Inversiones, organizada conjuntamente por la Secretaría de la IGT, el Gobierno Provincial de Jilin (China) y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional. La Mesa Redonda tuvo por objeto reunir a los diversos interesados, entre ellos, organismos públicos, organizaciones internacionales, los círculos académicos y el sector privado, a fin de intentar determinar la orientación futura y medidas concertadas de cooperación en materia de comercio e inversiones en Asia nororiental (Changchun (China), 30 y 31 de agosto de 2017).

Prestación de apoyo para que los jueces y demás funcionarios públicos puedan asistir a las reuniones

7. El Centro Regional prestó apoyo para que los funcionarios gubernamentales, oficiales jurídicos y magistrados de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo pudieran participar en las siguientes actividades de creación de capacidad:

a) un delegado de la Fiscalía General de Sri Lanka y un delegado de la División de Política Comercial Multilateral del Departamento de Política de Comercio Exterior de la República Democrática Popular Lao en el Congreso de la CNUDMI (Viena, 4 a 6 de julio de 2017);

b) dos participantes en el Concurso Simulado Anual Willem C. Vis (Oriente) de Arbitraje Comercial Internacional, de la Real Universidad de Derecho y Economía de Camboya y la Universidad de Dagon de Myanmar (Hong Kong (China), 11 a 18 de marzo de 2018).

Vía de comunicación entre los Estados

8. El Centro Regional ha consolidado la función que desempeña en nombre de la secretaría de la CNUDMI como vía de comunicación entre los Estados de la región y la Comisión en lo que respecta a las actividades no legislativas de la CNUDMI, estableciendo puntos de contacto con los Gobiernos de la región y sosteniendo consultas periódicas con funcionarios públicos de Australia, Bahrein, China (incluidas las Regiones Administrativas Especiales de Hong Kong y Macao), Fiji, Filipinas, la India, Irán (República Islámica del), las Islas Salomón, el Japón, Papua Nueva Guinea, la República de Corea, la República Democrática Popular Lao, Samoa, Singapur, Tailandia, Timor-Leste, Turkmenistán y Viet Nam.

Nuevas medidas relacionadas con los tratados y la incorporación de las leyes modelo al derecho interno

9. La información relativa a la adopción de los textos de la CNUDMI se actualiza periódicamente y puede consultarse en el sitio web de la Comisión. También se compila anualmente en una nota de la Secretaría titulada “Situación actual de las convenciones y leyes modelo” (la compilación correspondiente al 51^{er} período de sesiones de la Comisión figura en el documento [A/CN.9/950](#)). Durante el período en examen el Centro Regional observó los avances registrados y también prestó asistencia a los Estados, con el apoyo del personal de la secretaría de la CNUDMI, en lo que respecta a la adopción de los siguientes textos:

a) En relación con la solución de controversias:

i) Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (Nueva York, 2014): Australia firmó la Convención el 18 de julio de 2017;

ii) Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (1985), con las enmiendas aprobadas en 2006: se aprobó nueva legislación basada en la Ley Modelo en Fiji;

iii) Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (2014): los siguientes acuerdos celebrados contienen disposiciones sobre el arbitraje entre inversionistas y Estados que están en consonancia con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, incluido el Reglamento sobre la Transparencia:

a. el Acuerdo de Libre Comercio entre Australia y el Perú, firmado el 12 de febrero de 2018. En su artículo 8, párr. 20, se menciona el Reglamento de

Arbitraje de la CNUDMI (incluido el Reglamento sobre la Transparencia) como opción para la solución de controversias entre inversionistas y Estados;

b) El Acuerdo entre el Japón y la República de Armenia relativo a la Liberalización, Promoción y Protección de la Inversión, firmado el 14 de febrero de 2018. En su artículo 24, párr. 4, se menciona el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI (incluido el Reglamento sobre la Transparencia) como opción para la solución de controversias entre inversionistas y Estados;

b) En relación con el comercio electrónico:

Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (Nueva York, 2005):

i) Fiji se adhirió a la Convención el 7 de junio de 2017; y

ii) el 18 de octubre de 2017 Sri Lanka promulgó una ley en la que se incorporan disposiciones sustantivas de la Convención sobre Comunicaciones Electrónicas;

c) En relación con la compraventa internacional de mercaderías:

la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980): Fiji se adhirió a la Convención el 7 de junio de 2017.

Fortalecimiento de la difusión de información, conocimientos y estadísticas

10. Para cumplir su objetivo de difundir más información, conocimientos y estadísticas por medio de reuniones informativas, cursos prácticos, seminarios, publicaciones, medios sociales y tecnología de la información y las comunicaciones, incluso en idiomas regionales, el Centro Regional realizó las siguientes actividades:

a) la continua difusión del sitio web regional en idiomas regionales, a saber, japonés y coreano, incluso a través de los medios sociales. El sitio web regional cuenta con 702 documentos de consulta;

b) recopilación de textos escogidos de la CNUDMI en coreano e inglés, titulada “Normas de las Naciones Unidas para la Armonización y Modernización del Derecho Mercantil Internacional”, en colaboración con el Ministerio de Justicia de la República de Corea, que se ofrecerá en línea y en versión impresa;

c) publicación del Informe de Asia y el Pacífico 2017 – 2018 sobre la Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados y la Transparencia, por conducto del Observatorio de Asia y el Pacífico de la Transparencia en la Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados, establecido por el Instituto de Derecho de Asia y el Pacífico de la Universidad Nacional de Seúl y la Junta de Arbitraje Comercial de Corea, en el que se estudiaron las disposiciones sobre la transparencia y la aplicación de las normas de la CNUDMI sobre la transparencia en la solución de controversias entre inversionistas y Estados en los acuerdos internacionales de inversión celebrados por los Estados de Asia y el Pacífico. La publicación se ofrece en línea en el sitio web del Centro Regional y las actualizaciones serán objeto de seguimiento;

d) Compendio de Derecho Mercantil de Incheon (núm. 2 de 2017), que comprende ocho documentos de investigación preparados por expertos de la región de Asia y el Pacífico en relación con un estudio sobre la CNUDMI y sus textos. Al igual que el núm. 1, esa publicación se ofrece en línea en el sitio web del Centro Regional.

Comités nacionales de coordinación

11. El Centro Regional siguió prestando apoyo a los Comités Nacionales de Coordinación de la CNUDMI para Australia y para la India y al Foro Mundial de Derecho Privado del Japón. Los comités nacionales de coordinación de la CNUDMI son

iniciativas del sector privado encaminadas a difundir las normas del comercio internacional y coordinar las actividades de promoción a nivel nacional, lo que permite al Centro Regional asignar más recursos a la difusión de los textos de la CNUDMI en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región.

12. Durante el período que abarca el presente informe el Centro Regional celebró en Canberra, el 19 de mayo de 2017, el Tercer Seminario Anual de la CNUDMI y Australia con el Comité Nacional de Coordinación de Australia, centrado en el proyecto de convención sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación que viene elaborando el Grupo de Trabajo II, la ejecución de los resultados de los procesos de solución de controversias por vías alternativas y el impacto de la Ley Modelo sobre Garantías Mobiliarias elaborada por el Grupo de Trabajo VI y sus repercusiones para el régimen australiano de las garantías mobiliarias. Se ofreció un discurso de apertura, grabado previamente, sobre la aprobación y aplicación de los textos de la CNUDMI. El Comité Nacional de Coordinación de Australia firmó un memorando de entendimiento con la Universidad de Canberra para establecer en su campus una oficina ejecutiva que seguirá funcionando hasta 2020.

Actividades de extensión

13. A fin de ampliar el alcance de su mandato, tanto en el contexto del grupo de patrocinadores como en el ámbito académico regional, el Centro Regional continuó con sus actividades de extensión a nivel nacional y programas educativos regionales a fin de sostener un diálogo constante con organizaciones no gubernamentales, interlocutores políticos locales y nacionales, otras organizaciones internacionales, los círculos académicos, los medios de difusión y el público en general sobre los diversos aspectos de su tarea, con miras a fortalecer la cooperación y el apoyo comunitario y dar a conocer más la labor de la CNUDMI. Entre las actividades realizadas por el Centro Regional figuran las siguientes:

a) Con respecto al programa de extensión a nivel nacional, el Centro Regional abrió sus puertas para recibir a distintos visitantes, entre ellos representantes del Consejo Municipal de Incheon, estudiantes locales y becarios del Ministerio de Justicia de la República de Corea. También se pronunciaron diversas conferencias para estudiantes locales sobre la CNUDMI y su labor y se participó en varios actos coordinados con las oficinas de las Naciones Unidas en la República de Corea;

b) El Centro Regional siguió prestando apoyo a los concursos simulados de derecho mercantil internacional celebrados en la región, que fueron:

i) El 15º Concurso Simulado Vis Oriente, organizado por la Vis East Moot Foundation Ltd. y la Universidad de la Ciudad de Hong Kong (Hong Kong (China), 11 a 18 de marzo de 2018);

ii) La Segunda Conferencia del Centro de Arbitraje Internacional de Asia y el Grupo de Profesionales Jóvenes en preparación del concurso simulado Vis de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI y el Kuala Lumpur Regional Centre for Arbitration (KLRCA), a la que prestó apoyo institucional (Kuala Lumpur, 1 y 2 de marzo de 2018);

c) Se fomentó la participación de los círculos académicos dictando conferencias públicas en las siguientes universidades de la región: Universidad Nacional de Laos, Universidad de Pekín, Universidad Normal de Beijing, Universidad de Inha, Universidad de Incheon, Universidad de Kookmin, Universidad de Macao, Universidad Nacional de Derecho de Delhi, Universidad de Australia Occidental, Universidad de Wuhan, Universidad de Hong Kong, Universidad de la Ciudad de Hong Kong, Universidad China de Hong Kong, Universidad de Nagoya, Universidad de Economía y Negocios Internacionales y Universidad de Renmin.

Recursos y financiación

14. La plantilla del Centro Regional comprende un funcionario del cuadro orgánico, un auxiliar de programas, un auxiliar de equipo y dos juristas. Durante el período que se examina, 15 becarios colaboraron en el Centro Regional. En el presupuesto básico del proyecto se prevé la contratación ocasional de expertos y consultores. El Centro Regional cuenta con la contribución financiera anual que aporta la Oficina Metropolitana de Incheon al Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI a fin de sufragar los gastos de funcionamiento y del programa. También cuenta con la contribución de dos juristas, del Ministerio de Justicia de la República de Corea y el Gobierno de Hong Kong (Región Administrativa Especial de China), a título de préstamo no reembolsable prorrogado.

15. De conformidad con el artículo 13, párr. 3, del Memorando de Entendimiento firmado el 18 de noviembre de 2011 entre las Naciones Unidas, el Ministerio de Justicia de la República de Corea y la Oficina Metropolitana de Incheon con respecto al funcionamiento del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico y la contribución financiera correspondiente, la Oficina Metropolitana de Incheon prorrogó su contribución financiera para el funcionamiento del Centro Regional 5 años (2017-2021) y actualizó su contribución anual, que asciende ahora a 450.000 dólares de los Estados Unidos.

16. Se espera que aumente el interés de la región por los textos de la CNUDMI y que se presenten más solicitudes de asistencia técnica. El aumento de las solicitudes redundará en la necesidad de contar con más recursos. Se alienta firmemente a los Gobiernos, los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones, las instituciones y los particulares a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para Simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y, cuando corresponda, también contribuyan a la financiación de proyectos especiales y presten otro tipo de apoyo a la secretaría de la CNUDMI para realizar actividades de cooperación y asistencia técnicas. Se necesitan contribuciones adicionales al proyecto del Centro Regional de parte de los Estados miembros, o de entidades privadas y públicas interesadas que estos recomienden, para seguir atendiendo a las expectativas regionales.